



Toda la información contenida en este documento es confidencial  
**Procedimiento de Responsabilidad Social Corporativa**

**Nivel:****CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL****Codificación:****PRSC-001****Edición:****Edición 3****01/08/2023****Aprobación:**


Elaborado

Aprobado

[Responsable de Calidad](#)[Director de RRHH](#)

**ÍNDICE**

<b>ÍNDICE.....</b>	<b>2</b>
<b>CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>1.1. Objeto.....</b>	<b>3</b>
<b>1.2. Ámbito de aplicación .....</b>	<b>3</b>
<b>CAPÍTULO 2. NUESTROS VALORES.....</b>	<b>3</b>
<b>CAPITULO 3. CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA.....</b>	<b>4</b>
<b>3.1 RELACIONES CON Y ENTRE LOS EMPLEADOS. ....</b>	<b>4</b>
<b>3.2 RELACIONES CON TERCEROS .....</b>	<b>11</b>
<b>3.3 RESPONSABILIDAD SOCIAL.....</b>	<b>16</b>
<b>CAPÍTULO 4. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA.....</b>	<b>17</b>
<b>CAPÍTULO 5. REGISTROS Y ARCHIVOS.....</b>	<b>19</b>
<b>CAPÍTULO 6. ANEXOS .....</b>	<b>20</b>

	PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL	PRSC-01 01/08/2023 Edición 03 Página 3 de 20
---	---	---

## **CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN**

### **1.1. Objeto**

El presente código, que se inspira en los principios institucionales y empresariales, tiene por objeto reflejar los valores corporativos y los principios básicos que deben guiar la actuación de ELECTROZEMPER, S.A. y de las personas que la integramos.

Debemos ser conscientes de que en el desarrollo de nuestro quehacer profesional algunas de nuestras actividades pueden afectar a la imagen y reputación de ELECTROZEMPER, S.A. Por ello, tan importante es lo que hacemos como la manera en que lo hacemos.

### **1.2. Ámbito de aplicación**

Sea cual fuere su puesto o nivel, este Código se aplica a todo el personal de ELECTROZEMPER, S.A., con independencia de su actividad o ubicación geográfica.

## **CAPÍTULO 2. NUESTROS VALORES**

Para todo el personal de ELECTROZEMPER, S.A., independientemente del cargo o función que ocupen, como también de quienes se encuentren desarrollando tareas en ELECTROZEMPER, S.A. por un tiempo determinado o trabajo específico, el Código de Conducta y Ética empresarial posee los siguientes objetivos:

- Ser una referencia formal e institucional para la conducta personal y profesional.
- Actuación ética y socialmente responsable, como reconocimiento de la función y responsabilidad que corresponde a las entidades privadas en el adecuado desarrollo y progreso de la Sociedad, y que debe traducirse en el respecto a los legítimos derechos de todas las personas físicas o jurídicas con las que se relacionan, y con los de la Sociedad en general.
- Humanismo, entendido como atención preferente a las personas, basado en el convencimiento de que las que integran ELECTROZEMPER, S.A., son parte esencial

del mismo, y que implica que las relaciones entre ellas deben regirse por el respecto recíproco y por valores humanos como la tolerancia, la cordialidad y la solidaridad, de forma que su actividad se desarrolle en un clima de cohesión, confianza y entusiasmo internos.

- Consolidar la identidad e imagen de ELECTROZEMPER, S.A., en la relación con sus proveedores, clientes, así como personal de interés.

### **CAPITULO 3. CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA**

Los valores empresariales antes descritos constituyen la referencia que debe inspirar la conducta de todo el personal de ELECTROZEMPER, S.A., que debe estar basada en el respeto mutuo entre todas las personas con las que se relacionan, el compromiso con su trabajo y con ELECTROZEMPER, S.A., la responsabilidad de realizar su trabajo lo mejor posible, la solidaridad y la cooperación con los compañeros/as y la sociedad, la integridad y el respeto a la legalidad; de forma que nuestro entorno laboral sea un ambiente de confianza que permita el desarrollo personal y profesional, y esté libre de ofensas, explotación de cualquier naturaleza, intimidación, acoso y discriminación.

Como es lógico este Código no puede contemplar todas las situaciones que pueden surgir en el desarrollo de la actividad laboral, pero establece unas pautas mínimas que permiten orientar a los empleados en sus actuaciones profesionales.

El contenido de este Código es de obligado cumplimiento para todas las personas que prestan sus servicios laborales en ELECTROZEMPER, S.A.

#### **3.1 RELACIONES CON Y ENTRE LOS EMPLEADOS.**

##### **3.1.1 Derechos Laborales**

ELECTROZEMPER, S.A., está comprometida con la defensa, respeto y protección de los derechos laborales básicos, y de los derechos humanos y libertades públicas reconocidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos y establece su apoyo formal a los Diez Principios contenidos en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

A tal efecto, ELECTROZEMPER, S.A., no emplea ni directa ni indirectamente mano de obra infantil o de trabajador/a joven, ni personas que realicen trabajos forzados y garantiza la libertad de asociación, de opinión y expresión de sus empleados/as, así como el derecho a la negociación colectiva.

En consecuencia, el respeto de ELECTROZEMPER, S.A. hacia los derechos laborales deberá proyectarse en todas las actuaciones profesionales de sus empleados/as.

### **3.1.2 Compromiso, Eficiencia y Desarrollo Profesional**


ELECTROZEMPER, S.A. proporciona un entorno de trabajo en el que los/as empleados/as participan de objetivos estratégicos de la ELECTROZEMPER, S.A. y pueden desarrollarse personal y profesionalmente.

En consecuencia,

- Para conseguir el compromiso y la implicación de todo el personal en el proyecto, éste debe ser informado y conocer los objetivos generales de la ELECTROZEMPER, S.A., y, en su caso, los particulares que les atañan. Esto se consigue con nuestras políticas del sistema de gestión y la fijación anual de objetivos según los requisitos de nuestro sistema de gestión bajo las normas de referencia.
- Todo el personal debe actuar con dedicación y de forma eficiente, racionalizando su tiempo de trabajo, lo que contribuirá a su crecimiento profesional y personal.
- Todo el personal debe implicarse personalmente en su desarrollo profesional, incrementando sus competencias y actualizando permanentemente sus conocimientos que deben compartir con sus compañeros/as.

### **3.1.3 Respeto a las personas**

ELECTROZEMPER, S.A. considera que el respeto hacia los demás debe ser un elemento básico de la conducta de sus empleados/as. Por ello, rechaza cualquier manifestación de acoso en el trabajo, así como cualquier comportamiento violento u ofensivo hacia los derechos y dignidad de las personas, toda vez que estas situaciones

	PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL	PRSC-01 01/08/2023 Edición 03 Página 6 de 20
---	---	---

contaminan el entorno laboral, tienen efectos negativos sobre la salud, el bienestar, la confianza, la dignidad y el rendimiento de las personas que lo padecen.

ELECTROZEMPER, S.A. tiene aprobado un Protocolo para la Prevención y Tratamiento del Acoso en la ELECTROZEMPER, S.A. a través del cual se definen los principios y pautas de actuación que deben regir para prevenir, y, en su caso, corregir, este tipo de conductas.

En consecuencia,


- Todo el personal tiene la obligación y la responsabilidad de tratar de forma respetuosa a sus compañeros/as, superiores y subordinados/as, y deben contribuir a mantener unos entornos laborales libres de acoso.
- Todo el personal debe conocer y aplicar los principios contenidos en el Protocolo para la Prevención y Tratamiento del Acoso, y deben adoptar las medidas necesarias para garantizar su cumplimiento.

### **3.1.4 Igualdad de oportunidades y no discriminación**

ELECTROZEMPER, S.A. asume el compromiso de proveer un entorno de trabajo adecuado para que no se produzca ningún tipo de discriminación por razón de sexo, raza, ideología, religión, orientación sexual, edad, nacionalidad, discapacidad o cualquier otra condición personal, física o social, y en el que se respete y valore la diversidad.

En consecuencia:

- Todo el personal deberá favorecer con su actuación entornos laborales donde se respeten las políticas de igualdad establecidas en ELECTROZEMPER, S.A.
- Todo el personal que tiene responsabilidad profesional sobre otras personas deben ser objetivos en su selección y promoción, así como en su capacitación y su evaluación, debiendo practicarse todas estas actuaciones en un marco libre de cualquier tipo de discriminación basado exclusivamente en el desempeño individual, la valía profesional y el rendimiento de la persona.

	PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL	PRSC-01 01/08/2023 Edición 03 Página 7 de 20
---	---	---

### **3.1.5 Conciliación de la vida laboral y personal.**

ELECTROZEMPER, S.A. considera que el desarrollo integral de sus empleados/as es positivo tanto para ellos como para ELECTROZEMPER, S.A., por ello fomenta las medidas encaminadas a lograr un equilibrio entre las responsabilidades familiares / personales y profesionales de sus empleados/as.


En consecuencia, todo el personal debe respetar la vida privada de los demás y facilitar que puedan disfrutar las medidas de conciliación establecidas en ELECTROZEMPER, S.A.

### **3.1.6 Prevención de Riesgos Laborales.**

La Política de Prevención de Riesgos Laborales de ELECTROZEMPER, S.A., aprobada por la dirección de la ELECTROZEMPER, S.A., tiene por objeto proporcionar entornos de trabajo seguros y saludables, garantizando así el derecho de las personas a la protección de su salud e integridad.

En consecuencia:

- Todo el personal debe conocer y cumplir rigurosamente las normas de seguridad y salud establecidas en ELECTROZEMPER, S.A., así como en los centros de trabajo de nuestros clientes, donde se desarrollen nuestras actividades.
- Todo el personal tiene el derecho y el deber de comunicar, a través de los canales establecidos en la organización, cualquier situación en la que se esté poniendo en peligro la seguridad y salud de los trabajadores/as.
- Todos los puestos de trabajos identificados en la organización deberán de ser evaluados desde el punto de vista de la seguridad, para garantizar que los mismos se ejecutan en condiciones adecuadas y con los medios de prevención establecidos. Los/as trabajadores/as deberán de conocer la evaluación de su puesto de trabajo y aplicar obligatoriamente las medidas establecidas en la misma.

	PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL	PRSC-01 01/08/2023 Edición 03 Página 8 de 20
---	---	---

### **3.1.7 Protección y uso apropiado de los bienes de ELECTROZEMPER, S.A.**

ELECTROZEMPER, S.A. pone a disposición de sus empleados/as las instalaciones, los medios y herramientas necesarias para el desempeño de su cometido profesional, por lo que no deben utilizarse para otros fines.

En consecuencia:

- Todo el personal debe utilizar los medios y herramientas de trabajo que ELECTROZEMPER, S.A. pone a su disposición, como pueden ser el teléfono, ordenador, el correo electrónico, el acceso a internet, los vehículos, la maquinaria de producción y otros materiales y útiles exclusivamente para la realización de las actividades laborales que cada uno tiene encomendadas, y **no destinarse a usos particulares o de otro tipo**, sin consentimiento previo.
- Todo el personal debe hacer un uso adecuado de los bienes de ELECTROZEMPER, S.A. y proteger los mismos de daños, pérdidas o robo.
- No se permitirá, salvo autorización previa y expresa, la utilización de las instalaciones de ELECTROZEMPER, S.A. para realizar actividades, remuneradas o no, que no estén relacionadas directa o indirectamente con el negocio de ELECTROZEMPER, S.A. o la actividad laboral de sus empleados/as.

### **3.1.8 Confidencialidad de la información y Protección de datos de carácter personal.**

ELECTROZEMPER, S.A. tiene establecida una política de seguridad de la información cuyo objetivo es preservar la confidencialidad, la integridad y disponibilidad de la misma. La información de ELECTROZEMPER, S.A. es propiedad de ELECTROZEMPER, S.A. y es esencial para el desarrollo y el éxito de su actividad.

En consecuencia:

- La seguridad de la información es una actividad que compete a todo el personal de ELECTROZEMPER, S.A. quienes deberán proteger la información de la



ELECTROZEMPER, S.A. y desarrollar sus actividades asumiendo y aplicando las normas y procedimientos de seguridad establecidos.

- Ningún/a empleado/a debe utilizar la información a la que tenga acceso por razón de su trabajo para fines distintos de los legal o contractualmente establecidos, y exclusivamente con fines profesionales
- Toda la información de ELECTROZEMPER, S.A. relativa a clientes, socios, empleados/as, proveedores, información financiera, comercial, estadística, legal o de índole parecida deber ser considerada confidencial y tratada como tal.
- El tratamiento de datos de carácter personal debe realizarse garantizando el derecho de la intimidad de las personas y con sujeción a la normativa sobre datos de carácter personal.
- Todo el personal que tenga acceso a la información mencionada en los puntos anteriores deben adquirir el compromiso de confidencialidad mediante la firma de la cláusula de confidencialidad establecida a tal efecto.
- En cualquier momento puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el Aviso Legal y Política de Privacidad en nuestra web <https://zemper.com/legal/>

### **3.1.9 Libertad de Sindicalización**

Se le reconoce el derecho al/la trabajador/a de la libertad de sindicalización, lo que implica que un trabajador/a se puede afiliarse a un sindicato, libremente, sin que esa situación pueda suponer un perjuicio. Esta libertad también implica la libertad para no afiliarse si no se quiere.

Al ser un derecho fundamental, está específicamente prohibido cualquier tipo de discriminación por pertenecer o estar afiliado a un sindicato.

Será una decisión personal del/la trabajador/a informar a la empresa de este hecho o no, de modo que se puede estar afiliado y que la empresa no lo sepa. Sin embargo, si el trabajador se encuentra afiliado es conveniente que informe a la empresa de esta situación, para que la organización lo tenga en cuenta a la hora de actuar, ya que esta

situación puede implicar que el trabajador tenga una serie de derechos o ventajas como las que se relacionan a continuación:

- En caso de despido disciplinario la empresa tiene que dar audiencia a la sección sindical a la que el trabajador pertenece, es decir, que no puede despedir al/la trabajador/a sin escuchar antes al sindicato y que este pueda defender a su afiliado/a.
- Se tiene derecho a celebrar reuniones para dar información sindical al resto de trabajadores/as. Se tendrá que informar previamente a la empresa y esta información sindical se tendrá que realizar fuera de las horas de trabajo y sin molestar a la actividad de la empresa.


### **3.1.10 Registros Financieros**

Los/as empleados/as deberán velar para que todas las operaciones y transacciones con trascendencia económica figuren con claridad y exactitud en los registros contables.

En particular los/as empleados/as se abstendrán de:

- El registro de operaciones en soportes extracontables no registradas en libros oficiales;
- El no registro de operaciones realizadas o la mala consignación de las mismas;
- El registro de gastos, ingresos, activos o pasivos inexistentes;
- El asiento de apuntes en los libros de contabilidad con indicación incorrecta de su objeto;
- La utilización de documentos falsos; y
- La destrucción deliberada de documentos de contabilidad antes del plazo previsto en la ley.
- 

Asimismo, ELECTROZEMPER, S.A. se asegurará del íntegro cumplimiento de la normativa tributaria aplicable contando para ello con asesores externos especializados en la materia.

	PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL	PRSC-01 01/08/2023 Edición 03 Página 11 de 20
---	---	--

## **3.2 RELACIONES CON TERCEROS**

### **3.2.1 Marca e imagen de ELECTROZEMPER, S.A.**

ELECTROZEMPER, S.A. considera que entre sus activos más importantes se encuentran su marca, su imagen y su reputación corporativa.

En consecuencia:

- Todo el personal debe velar por que su proceder no dañe la imagen y la reputación de ELECTROZEMPER, S.A.
- Ningún/a empleado/a podrá hacer uso del nombre y la marca de ELECTROZEMPER, S.A. para usos diferentes de los permitidos por ELECTROZEMPER, S.A.

### **3.2.2 Calidad del servicio, atención al cliente y competencia leal.**

ELECTROZEMPER, S.A. se preocupa permanentemente por mejorar su oferta y la calidad de sus servicios, así como por establecer relaciones de confianza y respeto mutuo con los clientes.

Por respecto a los clientes, ELECTROZEMPER, S.A. manifiesta su compromiso de competir en el mercado de forma activa pero leal, respetando las normas de libre mercado y defensa de la competencia establecida al efecto.

En consecuencia:

- Todo el personal debe tener como prioridad conseguir la excelencia en la calidad del servicio y en la atención al cliente interno y externo, gestionando con rapidez y rigor el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de los contratos suscritos.

- Todo el personal de ELECTROZEMPER, S.A. deben esforzarse por atender y entender a cliente, anticiparse a sus necesidades y satisfacerlas eficientemente, para lo cual deben facilitar información clara y veraz sobre los servicios.
- Ningún empleado/a deberá proporcionar información falsa o que induzca a error sobre la competencia, ni utilizarla para desarrollar actuaciones tendentes a desprestigiar a los competidores.

### **3.2.3 Relación con proveedores**

Para ELECTROZEMPER, S.A., las relaciones con los proveedores deben basarse en la calidad de los servicios y productos que ofrecen, y en la integridad de sus prácticas empresariales, garantizándose, además de una actuación socialmente responsable, la transparencia, la igualdad de trato y la utilización de criterios objetivos para su selección, según establecido en nuestro procedimiento PQ011 “Compras”.

En consecuencia:

- La selección y contratación de productos o servicios a terceros debe realizarse con criterios técnicos, profesionales y económicos objetivos, siempre atendiendo a las necesidades internas de ELECTROZEMPER, S.A., y cumpliendo con las normas internas de selección y contratación establecidas al efecto.
- No se podrán establecer relaciones con proveedores que infrinjan la ley o los principios básicos contenidos en el presente código ético.
- Ningún empleado/a de ELECTROZEMPER, S.A. podrá recibir u ofrecer cantidades en concepto de comisiones o gratificaciones, ni regalos o favores de cualquier naturaleza por actuaciones que esté realizando en nombre de ELECTROZEMPER, S.A.; se exceptúan los regalos de cortesía de valor simbólico o los de carácter publicitario (Mirar apartado 3.2.4 Conflicto de intereses, punto sobre “Aceptación de regalos y compensaciones”).

### **3.2.4 Conflictos de intereses.**


ELECTROZEMPER, S.A. considera como valor esencial la lealtad que, por otra parte, es compatible con la posibilidad de que los empleados puedan realizar otras actividades empresariales o profesionales siempre que sean legales y no entren en colisión con sus responsabilidades como empleados de ELECTROZEMPER, S.A.

En consecuencia:

- Los/as empleados/as de ELECTROZEMPER, S.A. deberán actuar con lealtad y en defensa de los intereses de ELECTROZEMPER, S.A.
- Los/as empleados/as deberán abstenerse de participar en cualquier actividad profesional o personal que pueda dar lugar a un conflicto de intereses con su trabajo en ELECTROZEMPER, S.A. Asimismo, se abstendrán de representar a ELECTROZEMPER, S.A., intervenir o influir en la toma de decisiones de asuntos en los que, directa o indirectamente, ellos mismos, parientes cercanos o allegados tuvieran interés personal.
- Propiedad intelectual e industrial: ELECTROZEMPER, S.A., y sus empleados/as mantendrán especial cuidado y compromiso en la protección de los derechos de propiedad intelectual e industrial, propia y ajena, entre los que se incluyen los derechos de patentes, marcas, nombres de dominios; proyectos, programas, bases de datos y sistemas informáticos; conocimientos, procesos, tecnología, "Know-how"; equipos, manuales, videos; o derechos sobre conocimientos técnicos especializados. Los/as empleados/as de ELECTROZEMPER, S.A., respetarán los derechos de propiedad intelectual e industrial de la compañía, y su utilización se hará exclusivamente en el desarrollo de su actividad en la misma, y se procederá a la devolución de todos los materiales en que tales derechos se soporten tan pronto como sean requeridos. También se respetarán los derechos de propiedad intelectual e industrial que ostenten terceras partes ajenas a ELECTROZEMPER, S.A.
- Aceptación de regalos y compensaciones: ELECTROZEMPER, S.A., prohíbe a sus empleados/as dar o aceptar regalos, obsequios, atenciones o favores en el desarrollo de sus actividades. De manera excepcional se admitirá la entrega o recepción de regalos y obsequios siempre que no estén prohibidos por ley, se

correspondan con prácticas comerciales o signos de cortesía normales y usuales (generalmente aceptados) tengan en todo caso un valor económico simbólico o irrelevante y no se realicen con el ámbito de influir en la objetividad e independencia que debe regir en el desarrollo de todas nuestras actividades. La asistencia a cualquier tipo de acto en el que sea un tercero quien satisfaga total o parcialmente los costes de estancia y desplazamiento deberá contar con la aprobación de la Unidad de Cumplimiento (EDS). Cuando la persona que reciba ofrecimientos de cualquier tipo que pudieran estar asociados con un intento del oferente de obtener algún tipo de compensación en sus relaciones con nuestra organización, deberá de ponerse tal circunstancia en conocimiento de la Unidad de Cumplimiento.

- Injerencia política: No podrán utilizarse ni aportarse fondos ni activos de la empresa a ningún/a candidato/a o persona nominada a un cargo político tanto dentro como fuera del territorio español, así como ni a partidos o comités políticos relacionados con los mismos.
- Sobornos, corrupción, comisiones ilegales y tráfico de influencias: ELECTROZEMPER, S.A., prohíbe por completo cualquier tipo de soborno o pago de comisiones en todas sus formas, a autoridades, funcionarios públicos, directivos o empleados/as pertenecientes a empresas u organismos públicos de ámbito nacional o internacional, así como, cualquier tercero con el que la empresa mantenga algún tipo de relación, ya sea un ente público o un particular, al objeto de obtener algún beneficio para ELECTROZEMPER, S.A o para si mismo. En consecuencia, está terminantemente prohibida la realización, promesa u ofrecimiento de ningún tipo de pago a autoridades, funcionarios públicos o directivos o empleados pertenecientes a empresas u organismos públicos o privados de ámbito nacional o internacional, ya se haga de manera directa, ya de forma indirecta a través de agentes, intermediarios, asesores o cualesquiera personas interpuestas. Tampoco está permitida la obtención de ventajas indebidas fruto del aprovechamiento de relaciones personales con autoridades o funcionarios públicos o con cualquier otro sujeto privado. ELECTROZEMPER, S.A. exige que todas las decisiones adoptadas por aquellos empleados/as que mantengan algún tipo de relación con las administraciones públicas nacionales e

	PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL	PRSC-01 01/08/2023 Edición 03 Página 15 de 20
---	---	--

internacionales se hagan con estricto respeto a la Ley y a la Normativa. No se tolerarán atajos cuando se trata de ética.

Los/as empleados/as que pudieran verse afectados por un conflicto de intereses lo comunicarán, previamente a cualquier toma de decisión sobre el asunto de que se trate, al Unidad de Cumplimiento de ELECTROZEMPER, S.A., a fin de que se adopten las medidas necesarias para evitar que su imparcialidad pueda verse comprometida.

### **3.2.5 Anticorrupción y Soborno.**

ELECTROZEMPER, S.A. está en contra de prácticas no éticas dirigidas a influir de forma inapropiada sobre la actuación y voluntad de las personas para obtener ventajas.


En consecuencia, ningún empleado/a deberá admitir ni practicar sobornos, ni ofrecer beneficios en provecho de terceros que estén al servicio de cualquier organización (pública o privada) para obtener ventajas o realizar negocios, sea cual fuere su naturaleza, denunciando por los cauces establecidos cuantos usos de corrupción lleguen a su conocimiento.

### **3.2.6 Trabajos forzados.**

Esperamos que nuestros proveedores y sus cadenas de suministro no permitan el uso de cualquier trabajo forzoso (incluida la esclavitud moderna y trata de personas), ya sea en forma de trabajo penitenciario, servidumbre de mano de obra, trabajo en condiciones de esclavitud o de otro tipo y que se ajusten a la Declaración sobre Esclavitud y Trata de Personas de F.W. Thorpe Plc, que pueden ver en:

<https://zemper.com/download/docs/slavery-and-human-trafficking-es.pdf>

Debe considerarse que el trabajo forzoso incluye cualquier trabajo o servicio que se extrae de cualquier persona bajo amenaza de pena por su incumplimiento y por el cual el trabajador/a no se ofrece él mismo voluntariamente.

	PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL	PRSC-01 01/08/2023 Edición 03 Página 16 de 20
---	---	--

### **3.3 RESPONSABILIDAD SOCIAL**

#### **3.3.1 Política de actuación.**

La actuación de ELECTROZEMPER, S.A. se inspira en el principio de actuación ética y socialmente responsable, que se configura como uno de sus ejes de actuación, y se concreta en la Política de Responsabilidad Social aprobada en 01/06/2018

En consecuencia, los/as empleados/as de ELECTROZEMPER, S.A. adecuarán su actuación a los principios que se contienen en la Política de Responsabilidad Social aprobada por la organización.

#### **3.3.2 Política medioambiental.**


ELECTROZEMPER, S.A. tiene establecida una política de calidad y medioambiental, aprobada con fecha 05/06/2018, en la que se definen como criterios básicos la integración en el negocio de políticas protectoras del medio ambiente, el desarrollo de actuaciones de gestión ambiental, controlar y reducir los aspectos ambientales identificados en el desarrollo de nuestras actividades y la promoción de la responsabilidad medioambiental.

En consecuencia, todos los/as empleados/as de ELECTROZEMPER, S.A. deberán asumir y respetar la política de calidad y medio ambiente, cumpliendo las normas de actuación que en esta materia se encuentren establecidas en nuestro sistema de gestión integrado de calidad y medio ambiente.

#### **3.3.3 Transparencia de la información.**

La confianza depositada en ELECTROZEMPER, S.A. por los diferentes grupos de interés, se cimienta en la información transparente, veraz y completa que ELECTROZEMPER, S.A. proporciona en todos los ámbitos de su actividad. En consecuencia, todos los/as empleados/as deben responsabilizarse de que la información que se facilita es precisa, clara y veraz.



	PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL	PRSC-01 01/08/2023 Edición 03 Página 17 de 20
---	---	--

## **CAPÍTULO 4. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA.**

Los principios y criterios de actuación contenidas en el presente Código Ético y de Conducta son de obligado cumplimiento.

Para garantizar la aplicación del Código, así como la supervisión y el control de su cumplimiento se ha constituido una Unidad de Cumplimiento, que tendrá las siguientes competencias, composición y régimen de funcionamiento:


### **A) COMPETENCIAS:**

Las principales funciones de la Unidad de Cumplimiento son:

- Consultivas: resolver las consultas de interpretación de los principios y las pautas de actuación contenidas en el presente Código y asesorar sobre la forma de actuar en determinadas situaciones.
- Resolutivas: analizar y resolver las denuncias por incumplimiento del Código.
- De Vigilancia: velar por el cumplimiento del Código Ético y de Conducta, y proponer la actualización de su contenido para ajustarlo a los cambios que se produzcan en ELECTROZEMPER, S.A., el mercado, la sociedad y la legislación.
- Promotoras: difundir y promocionar entre los/as empleados/as los valores y las normas de actuación que se establecen en este Código.

### **B) COMPOSICIÓN:**

La Unidad de Cumplimiento estará compuesta como mínimo por: Director de RRHH y de Responsabilidad Social y el Responsable de Calidad de ELECTROZEMPER, S.A.

	PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL	PRSC-01 01/08/2023 Edición 03 Página 18 de 20
---	---	--

### C) SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN / CANAL DE DENUNCIA:

Cualquier empleado que tenga dudas sobre la aplicación del Código, o que observe una situación que pudiera suponer un incumplimiento o vulneración de cualquier de los principios y normas éticas o de conducta establecidas en este Código, deberá de comunicarlo a la Unidad de Cumplimiento o alguno de sus miembros, que actuará en el ámbito de sus funciones consultivas o resolviendo las denuncias que se puedan plantear por incumplimiento del Código.

Para garantizar el cumplimiento de la Ley 2/2023, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, y la Directiva UE 2019/1937 relativa a la protección de personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión, las consultas y las denuncias deberán realizarse a través de Sistema Interno de Información habilitado por ELECTROZEMPER en la página web <https://zemper.com/> o en <https://sistemadeinformacion.es/formulario-zemper>

Dentro de nuestro sistema de información encontrarán toda la información referente a su funcionamiento, qué se puede informar, quién puede informar y los canales externos de información.

La Unidad de Cumplimiento, conocerá y resolverá las denuncias y consultas recibidas, dándoles en cada caso el tratamiento que estime oportuno, actuará en cada intervención con total independencia y pleno respeto a las personas afectadas y garantizará, en todo momento, la confidencialidad en el tratamiento de las consultas y denuncias que tramite.

Todo el personal tiene el deber de cooperar en las investigaciones que se lleven a cabo sobre posibles incumplimientos del Código.

ELECTROZEMPER, S.A. garantiza que no habrá represalias por haber denunciado un incumplimiento del Código Ético y de Conducta, ni por haber participado en algún procedimiento de investigación.

Las decisiones de la Unidad de Cumplimiento son vinculantes para ELECTROZEMPER, S.A. y para los/as empleados/as afectados/as.

El incumplimiento de cualquiera de los criterios de actuación contenidos en el presente Código De Conducta y Ética Empresarial será sancionado de acuerdo con el régimen disciplinario vigente, sin perjuicio de cualesquiera otras responsabilidades en las que el infractor pudiera haber incurrido.

Anualmente, durante las actividades de Revisión del Sistema por la dirección, se dejará constancia en el informe de dicha actividad, las acciones de promoción de Código llevadas a cabo, así como las intervenciones consultivas y resolutivas del Equipo.

Así mismo, la Unidad de Cumplimiento informará a los/as empleados/as de forma periódica a través del tablón de anuncios de la organización sobre las consultas aclaratorias al contenido del Código que se hayan recibido y su resolución.

## CAPÍTULO 5. REGISTROS Y ARCHIVOS

Los registros generados de este documento son:

<b>Denominación</b>	<b>Codificación</b>	<b>Soporte</b>	<b>Responsable</b>	<b>Lugar</b>	<b>Periodo</b>
Formulario de consultas y denuncias sobre el código de conducta y ética empresarial. Sistema interno de información <a href="https://sistemadeinformacion.es/formulario-zemper">https://sistemadeinformacion.es/formulario-zemper</a>	F1-PRSC-01	Electrónico	Director de RRHH	RRHH	5 años

**CAPÍTULO 6. ANEXOS**

## Anexo 1. Historial de modificaciones

**HISTORIAL DE MODIFICACIONES**

<b>Edición</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
00	01/06/2018	Edición inicial del documento
01	01/10/2018	Se modifica el apartado 3.2.4 “Conflicto de intereses” con el fin de identificar todos los posibles casos de conflicto de intereses que se pueden presentar.  Se incluye el apartado 3.1.9 “Libertad de Sindicalización”, ya que es un derecho de los trabajadores y no estaba claramente recogido en el código.
02	09/08/2022	Se incluye el apartado 3.2.6 para el tratamiento sobre Trabajos forzados
03	01/08/2023	Revisión completa del documento ajustada a la normativa de protección de datos y compliance.